



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERETÉ

Cereté (Córdoba), 13 de septiembre de 2021

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE LAS FINANZAS BANCAMIA NIT 900215071
DEMANDADO	SANDRA MILENA HERRERA RESTREPO C.C. 42939761
RADICADO	231624089001 2018 00096 00
ASUNTO	Modifica liquidación adicional del crédito

Vencido el traslado de la liquidación de crédito, esta no fue objetada por las partes, y dándose cumplimiento a lo previsto por la regla tercera del artículo 446 del C.G.P., este despacho modificará la liquidación del crédito excluyendo los intereses corrientes los cuales no fueron ordenados en el mandamiento de pago de 12 de febrero de 2018.

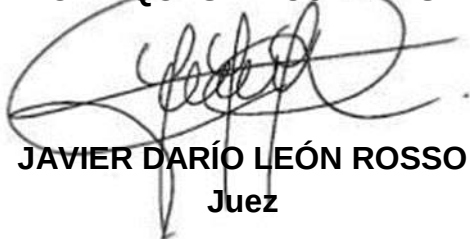
En consecuencia,

RESUELVE

Modificar la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante teniendo como periodo de liquidación de los intereses moratorios la de 06 de junio de 2015 hasta 12 de marzo de 2021, la cual quedará así:

Capital: \$9.530.000.00
Intereses moratorios: \$14.345.642.00
Saldo total liquidado: \$23.875.642.00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER DARÍO LEÓN ROSSO
Juez

Firmado Por:

Javier Dario Leon Rosso
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Cerete

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a0ba6618c6d9b63596e64903f4477bb16ed9b16a3a43bbeed818df4aa66fbe0

Documento generado en 13/09/2021 08:53:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>